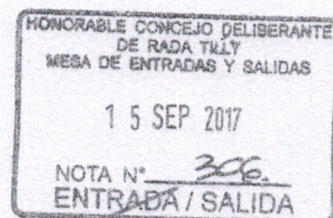




HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Antártida Argentina 333
9001 - RADA TILLY - Chubut



Nº 2385/17

14 de Septiembre de 2017.-

ORDENANZA

VISTO:

La Ordenanza Nº 2377/17 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante el 27 de julio de 2017; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la norma citada en el visto dicho cuerpo deliberativo dispuso eximiciones impositivas respecto a propiedades afectadas por los fenómenos climáticos que afectaron a nuestra localidad durante los meses de marzo y abril de 2017.

Que surge como necesario incluir en dicha Ordenanza a los titulares del lote 4 manzana 42 Sección A, lote 10 manzana 15 Sección A y lote 8 manzana 42 Sección B.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA

Art. 1º) Eximir el impuesto inmobiliario al titular del lote 4 manzana 42 Sección A, al titular del lote 10 manzana 15 Sección A y al titular del lote 8 manzana 42 de la Sección B.

Art. 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Regístrese y Cumplido, ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE "DR. RAÚL RICARDO ALFONSÍN" DE RADA TILLY, EL DÍA CATORCE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE.

MARÍA VANESA GÁRDENAS
A/C Secretaría Legislativa
Honorable Concejo Deliberante
Rada Tilly - Chubut

GINA CLAUDIA OLGUIN
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
RADA TILLY - CHUBUT

